



FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

**COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA
FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Expediente: 03/2010
Referencia: CC2010-03-RES-01
Asunto: **RESOLUCION**

En referencia al aplazamiento del encuentro correspondiente a la primera jornada de 1ª Autonómica, grupo sur, entre el Xàtiva y el Sueca, este Comité entiende:

1.- Según consta en la comunicación recibida por parte del capitán del Xàtiva, el encuentro se interrumpió sobre las 18,40 horas, al quedar sin luz el local de juego. Tras una hora de espera, se decidió por ambos capitanes la suspensión del encuentro.

2.- en el momento de la suspensión, todas las partidas estaban en juego, procediéndose a anotar las posiciones, siendo enviadas en un sobre cerrado a la FACV, juntamente con el acta. En el momento de redactar esta Resolución aún no existe constancia por parte de este Comité de la recepción del citado sobre.

3.- Aunque el equipo anfitrión no se puede considerar responsable del apagón en la sala de manera directa, si que es cierto que el Reglamento de Competiciones establece: **"Artículo 23º. -1. - La sala de juego deberá tener una amplitud suficiente, proporcional al número estimado de participantes. También deberá tener una buena luminosidad, ausencia razonable de ruidos, fácil acceso a los servicios y una temperatura adecuada para un mejor desarrollo del juego, además de las mesas de juego y sillas necesarias para los jugadores participantes."** Corresponde al organizador, en este caso el club local, que se cumplan estas condiciones. En todo caso bajo ninguna circunstancia puede ser considerado responsable el equipo de Sueca.

Por lo tanto, entendemos que deben reanudarse las partidas en la posición en que se quedaron en el momento de la suspensión, y con el tiempo restante en cada una de las partidas en el momento de la interrupción. Pero, dado que el nuevo desplazamiento del equipo de Sueca supondría una penalización para el mismo por algo de lo que no son responsables, las partidas deberán reanudarse en el local de juego del Sueca.

Esta reanudación se llevará a cabo del domingo, 24 de enero, a las 10,30 horas, en Sueca. En caso de que algún jugador no pudiera en esta fecha, y solo en el caso de que su rival estuviera de acuerdo, se podría adelantar alguna partida, poniendo esta circunstancia en conocimiento de la FACV con antelación.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas al siguiente al de la notificación de la resolución.

En Valencia, a 11 de enero de 2010
El Responsable del Comité de Competición

Fdo. Jesualdo Navarro Mora